

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7256 *IPARCOFFEE 2008, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANTAMARÍA IBARRA, S.L.U.
DESOJO IBÁÑEZ, S.L.U.
CAFÉS A&S 1992, S.L.U.
CAFÉS NAVARRA, S.A.U.
CAFÉS SARRATE 2009, S.L.U.
CAFÉS EL ABRA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 20 de noviembre de 2020, el socio único de IPARCOFFEE 2008, S.L.U. (Sociedad Absorbente), ha decidido aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, la fusión por absorción de SANTAMARÍA IBARRA, S.L.U.; CAFÉS EL ABRA, S.A.; CAFÉS SARRATE 2009, S.L.U.; DESOJO IBÁÑEZ, S.L.U.; CAFÉS A&S 1992, S.L.U., y CAFÉS NAVARRA, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2020.

La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa o indirecta, de todas las participaciones y acciones en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4.º LME, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el socio único de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tineo, 20 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Iparcoffee 2008, S.L.U.; Santamaría Ibarra, S.L.U.; Desojo Ibáñez, S.L.U.; Cafés A&S 1992, S.L.U.; Cafés Navarra, S.A.U.; Cafés Sarrate 2009, S.L.U., y Cafés El Abra, S.A., Cafento, S.L.U., a través de su representante persona física, Carlos Manuel Rodríguez Peláez.

ID: A200058180-1